Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00503/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGPC/292/2020 de fecha 3 de agosto de 2020, signado por la C. Edna Montoya Álvarez, Directora General de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4143/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5682/4320 y 4323/3287
C. Edna Montoya Álvarez, Directora General de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018 - 2021

2020
LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

7 AGO. 20

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECIBE: DE RECIBIDO HORA: 12:17

F. 4323

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Alcaldía La Magdalena Contreras,
Ciudad de México, a 03 de agosto del 2020.

N° AMC/DGPC/292 /2020.

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE:

Por instrucciones de la Licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en la Magdalena Contreras, se da atención y respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/291.14/2019, en el que remite punto de acuerdo que a la letra dice:

> ***"Se solicita respectuosamente a las y los titularesde las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a habilitar, al interior de los edificios de sus respectivas alcaldías, un módulo de atención permanente para los asuntos relacionados con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de cada demarcación".***

En virtud de lo anterior, le informo a usted, que dentro de éste Órgano Administrativo se integró a la estructura administrativa de la Dirección General de Participación Ciudadana a mi cargo, una Jefatura de Unidad Departamental de Barrios, Pueblos Originarios y Comisiones de Festejos, la cual su función principal es promover la integración de la comunidad a las distintas manifestaciones culturales y a la conservación de las tradiciones, mediante la participación activa de todos los sectores de la demarcación, consolidando el desarrollo cultural de las comunidades mediante la realización de talleres, conferencias, encuentros, ciclos de cine, actividades artísticas, culturales, formativas científicas, recreativas y otras manifestaciones comunitarias, en los recintos de la demarcación, con la finalidad de rescatar los usos y costumbres, así como las tradiciones de los cuatro Pueblos Originarios y dos Barrios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDNA MONTOYA ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Av. Álvaro Obregón 20
colonia Barranca Seca, alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10580, tel. 5449 6000 ext. 6038

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS